



Resolución de Alcaldía Nro. 062-2021/MPCH

Chanchamayo, 10 de febrero de 2021

VISTO:

El Memorando N° 092-2021-A/MPCH, Informe N° 029-2021-GDS/MPCH, Informe N° 004-2020-MS-GDS/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nro. 219-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 078-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local. Asimismo, el numeral 5.1.5 del Documento Técnico, señala que el Gobierno Local, a través de la norma correspondiente, reconoce a la Instancia de Articulación Local - IAL; quien es la encargada de coordinar y hacer el seguimiento del bienestar infantil bajo el liderazgo del Alcalde;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo Nro. 296-2018-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de anemia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2020/MPCH, de fecha 11 de agosto de 2020, se conformó la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo - IAL Chanchamayo, de la siguiente manera:





**Municipalidad Provincial de
Chanchamayo**



DATOS PERSONALES	CARGO E INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN	CARGO EN LA IAL
Ing. José Eduardo Mariño Arquiniño	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Presidente
Lic. Raider Aldo Osccorima Alleca	Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Secretario Técnico
Bach. Q. Kelly Judith Valentin Astorayme	Responsable de la Oficina de Municipios Saludables de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Coordinador de Visitas Domiciliarias (VD)
Lic. TS. Yani Eddy Lizarraga Pinillos	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Villa Progreso	Miembro
Lic. Pio Meza Villanueva	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Pueblo Pardo	Miembro
Lic. Judith Rios Sulluchuco	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Villa Dorada	Miembro
Ing. Erika Vila Quispe	Responsable Padrón Nominal - Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Miembro

Que, mediante Informe N° 001-2021-MS-GDS/MPCH, de fecha 29 de enero del 2021, la Bach. Q. Kelly Judith Valentin Astorayme - Responsable de la Oficina de Municipios Saludables, solicita la modificación de integrantes de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo - IAL Chanchamayo, que fue conformada de la siguiente manera:

DATOS PERSONALES	CARGO E INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN	CARGO EN LA IAL
Ing. José Eduardo Mariño Arquiniño	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Presidente
Lic. Soc. Raider Aldo Osccorima Alleca	Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Secretario Técnico
Bach. Q. Kelly Judith Valentin Astorayme	Responsable de la Oficina de Municipios Saludables de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Coordinador de Visitas Domiciliarias (VD)
Lic. TS. Yani Eddy Lizarraga Pinillos	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Villa Progreso	Miembro
Lic. Pio Meza Villanueva	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Pueblo Pardo	Miembro
Lic. Judith Rios Sulluchuco	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Villa Dorada	Miembro
Lic. Soc. Raider Aldo Osccorima Alleca	Responsable Padrón Nominal - Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Miembro

Que, asimismo mediante Informe N° 029-2021-GDS/MPCH, de fecha 29 de enero del 2021, el Lic. Soc. Raider Aldo Osccorima Alleca - Gerente de Desarrollo Social, solicita la modificación y reestructuración de los nuevos miembros de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo - IAL Chanchamayo, conformado de la siguiente manera:





DATOS PERSONALES	CARGO E INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN	CARGO EN LA IAL
Ing. José Eduardo Mariño Arquiniño	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Presidente
Lic. Soc. Raider Aldo Osecorima Alcega	Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Secretario Técnico
Bach. Q. Kelly Judith Valentín Astorayme	Responsable de la Oficina de Municipios Saludables de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Coordinador de Visitas Domiciliarias (VD)
Lic. TS. Yami Eddy Lizarraga Pinillos	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Villa Progreso	Miembro
Lic. Pio Meza Villanueva	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Pueblo Pardo	Miembro
Lic. Judith Rios Sulluchuco	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Villa Dorada	Miembro
Lic. Soc. Raider Aldo Osecorima Alcega	Responsable Padrón Nominal - Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Miembro

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2021/MPCH, de fecha 02 de febrero de 2021, se designó a partir del 03 de febrero del 2021 al Lic. Adm. Fidel Elmer Chirinos Marín, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo - IAL Chanchamayo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 298-2020/MPCH, de fecha 11 de agosto del 2020, la misma que estará encargada de coordinar y hacer el seguimiento del bienestar infantil en el Distrito de Chanchamayo, debiendo estar conformada por los siguientes miembros:

DATOS PERSONALES	CARGO E INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN	CARGO EN LA IAL
Ing. José Eduardo Mariño Arquiniño	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Presidente
Lic. Adm. Fidel Elmer Chirinos Marín	Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Secretario Técnico
Bach. Q. Kelly Judith Valentín Astorayme	Responsable de la Oficina de Municipios Saludables de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Coordinador de Visitas Domiciliarias (VD)
Lic. TS. Yami Eddy Lizarraga Pinillos	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Villa Progreso	Miembro
Lic. Pio Meza Villanueva	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Pueblo Pardo	Miembro
Lic. Judith Rios Sulluchuco	Responsable PROMSA - Puesto de Salud Villa Dorada	Miembro





Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



Lic. Adm. Fidel Elmer Chirinos Marín	Responsable Padrón Nominal - Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Miembro
---	--	---------

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de Chanchamayo, para el desarrollo de las visitas domiciliarias por actor social a niños de 4 a 5 meses que recibieron gotas de hierro y niños de 6 a 11 meses con anemia que recibieron jarabe o gotas de hierro.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al presidente y miembros de la comisión conformada, Gerente Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Ing. José Eduardo Marín Arquíñigo
ALCALDE

